Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/2024 de fecha 24 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-016/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 56/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA EL PACIENTE THIAGO MATEO PÉREZ – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL", CON ID N° 422.604.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2516/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de noviembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 536/2023, de fecha 06 de noviembre de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 56/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA EL PACIENTE THIAGO MATEO PÉREZ – TERCER LLAMADO - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 422.604;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2516/2023 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de diciembre de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/DIJ/N° 6993/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Dirección Jurídica, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA N° 078-0814/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 12 de diciembre de 2022, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra correspondiente a la solicitud de adquisición urgente de medicamentos e insumos, con diagnóstico Síndrome de Intestino Corto 2° a NEC con tránsito restituido el 04 de mayo de 2022, falla intestinal, para el paciente Thiago Mateo Pérez Montiel, con C.I. N° 8.987.925;

Que, conforme al Oficio N° 480/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, en el expediente caratulado: "THIAGO MATEO PÉREZ MONTIEL S/ MEDIDAS CAUTELARES", el Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del sexto turno e interino del primer turno de la Capital ha ordenado: *"como Medida Cautelar de Urgencia que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) a proceder a la realización de TODOS LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS QUE FUEREN NECESARIOS HASTA EL TOTAL*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-016/2024

RESTABLECIMIENTO DEL niño THIAGO MATEO de SIETE MESES DE EDAD, conforme prescripción médica hasta que se disponga su alta médica y en consecuencia la provisión inmediata de los siguientes medicamentos: 1. Pancreatina: se administra el contenido de 1 (una) capsula cada 3 horas (cada de 50 capsulas de 150mg) 2. Enzima lactasa: 10 gotas antes de cada toma leche materna (envase por 15ml) 3. Loperamida (0,25mg/kg/día):30 gotas por sonda nasogástrica cada 8 horas (envase por 15ml) 4. Ácido Ursodexoxicolico (100mg/día): 1ml por sonda nasogástrica cada 12 horas (envase de 250mg/5ml) 5. Simeticona: 10 gotas por vía oral cada 6 horas. 6. Hierro glicinato quelato (30mg/5ml): 10 gotas por vía oral cada 12 horas (envase por 30ml concentración de 30mg/5ml)7. Ácido Fólico: 1 mg. por sonda nasogástrica 1 vez por semana, los miércoles (envase por 30ml; concentración 1mg/ml) 8. Vitamina ACD: 10 gotas vía oral cada 24 horas (envase por 30ml) 9. Vitamina D3: 5 gotas vía oral cada 24 horas (envase por 30ml) 10. Zinc: 10mg (2ml) vía oral cada 24 horas (envase por 30ml, concentración 5mg/ml) 11. Probioticos 1x109UPC: 1 sobre cada 12 horas (Caja de 6 sobres de 1g.) 12. Saccharomyces Boulardi: 1 sobre cada 12 horas (caja de 6 sobres de 250mg) 13. Sulfametoxazol + trimetoprim (200/40mg): 40mg (5ml) cada 24 horas por vía oral antes de dormir 14. Formula extensamente hidrolizada 20ml/hora al 13,5% por sonda nasogástrica goteo continuo LISTAS DE INSUMOS – 6 JERINGAS DE 3 ML – 6 JERINGAS DE 10ML – 6 GUANTES ESTÉRIL N° 7 – 2 EXTENSOR CHACO – 8 JERINGAS DE 50ML – 1 SET DE INFUSIÓN PRIMARIA – 6 SUERO FISIOLOGIASO 0,9% DE 10ML – 1 SONDA NASOGÁSTRICA SILICONADA N° 9 – 1 TEGADERM – 1 CLOREXIDINA 0.5% DE 100ML - 1 ALCOHOL AL 70% - 1 MICROPORE V.S. – Ofíciese al instituto de Previsión Social (I.P.S.) a los efectos del Cumplimiento Inmediato de la presente Resolución...";

Que, por Resolución C.A. N° 003-023/2023, de fecha 10 de enero de 2023, el Consejo de Administración resolvió cuanto sigue:*"Art. 1°) Declarar desierto el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 56/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA EL PACIENTE THIAGO MATEO PÉREZ – AMPARO JUDICIAL", CON ID N° 422.064... 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Licitaciones, Sección Compra Directa, proceda a iniciar los trámites tendientes al segundo llamado...";*

Que, por Resolución C.A. N° 020-005/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, el Consejo de Administración resolvió cuanto sigue: *"Art. 1°) Declarar desierto el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 56/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS E*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSUMOS VARIOS PARA EL PACIENTE THIAGO MATEO PÉREZ – SEGUNDO LLAMADO - AMPARO JUDICIAL", CON ID N° 422.064... 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Licitaciones, Sección Compra Directa, proceda a iniciar los trámites tendientes a un tercer llamado, previa conformidad por parte de la Unidad Solicitante...";

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Medida de Urgencia, conforme al Oficio N° 480, de fecha 17 de noviembre de 2022, en el expediente caratulado: "THIAGO MATEO PÉREZ MONTIEL S/ MEDIDAS CAUTELARES", el Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del sexto turno e interino del primer turno de la Capital ha ordenado: "*como Medida Cautelar de Urgencia que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) a proceder a la realización de TODOS LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS QUE FUEREN NECESARIOS HASTA EL TOTAL RESTABLECIMIENTO DEL niño THIAGO MATEO de SIETE MESES DE EDAD, conforme prescripción médica hasta que se disponga su alta médica y en consecuencia la provisión inmediata de los siguientes medicamentos: 1. Pancreatina: se administra el contenido de 1 (una) capsula cada 3 horas (cada de 50 capsulas de 150mg) 2. Enzima lactasa: 10 gotas antes de cada toma leche materna (envase por 15ml) 3. Loperamida (0,25mg/kg/día):30 gotas por sonda nasogástrica cada 8 horas (envase por 15ml) 4. Ácido Ursodexoxicolico (100mg/día): 1ml por sonda nasogástrica cada 12 horas (envase de 250mg/5ml) 5. Simeticona: 10 gotas por vía oral cada 6 horas. 6. Hierro glicinato quelato (30mg/5ml): 10 gotas por vía oral cada 12 horas (envase por 30ml concentración de 30mg/5ml)7. Ácido Fólico: 1 mg. por sonda nasogástrica 1 vez por semana, los miércoles (envase por 30ml; concentración 1mg/ml) 8. Vitamina ACD: 10 gotas vía oral cada 24 horas (envase por 30ml) 9. Vitamina D3: 5 gotas vía oral cada 24 horas (envase por 30ml) 10. Zinc: 10mg (2ml) vía oral cada 24 horas (envase por 30ml, concentración 5mg/ml) 11. Probioticos 1x109UPC: 1 sobre cada 12 horas (Caja de 6 sobres de 1g.) 12. Saccharomyces Boulardi: 1 sobre cada 12 horas (caja de 6 sobres de 250mg) 13. Sulfametoxazol + trimetoprim (200/40mg): 40mg (5ml) cada 24 horas por vía oral antes de dormir 14. Formula extensamente hidrolizada 20ml/hora al 13,5% por sonda nasogástrica goteo continuo LISTAS DE INSUMOS – 6 JERINGAS DE 3 ML – 6 JERINGAS DE 10ML – 6 GUANTES ESTÉRIL N° 7 – 2 EXTENSOR CHACO – 8 JERINGAS DE 50ML – 1 SET DE INFUSIÓN PRIMARIA – 6 SUERO FISIOLOGIASO 0,9% DE 10ML – 1 SONDA NASOGÁSTRICA SILICONADA N° 9 – 1 TEGADERM – 1 CLOREXIDINA 0.5% DE 100ML - 1 ALCOHOL AL 70% - 1*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MICROPORE V.S. – Ofíciese al instituto de Previsión Social (I.P.S.) a los efectos del Cumplimiento Inmediato de la presente Resolución...";

Que, los medicamentos e insumos solicitados actualmente se encuentra con Stock 0, siendo vital importancia para el paciente Thiago Mateo Pérez Montiel, con C.I. N° 8.987.925, con diagnostico Síndrome de Intestino Corto 2° a NEC con tránsito restituido el 04 de mayo de 2022, falla intestinal, por lo que de realizar los trámites ordinarios de una licitación pública nacional, se podría lesionar gravemente la vida y la salud del paciente;

Que, analizando el pedido de contratación, primeramente debemos señalar que la medida cautelar es un mecanismo de protección a la salud de un menor y el derecho a la vida, la salud y la protección del niño son bienes tutelados por la Ley fundamental de la Nación, derechos que, vedados o en peligro inminente de serlo, pueden ser pretorianamente restaurados por el órgano jurisdiccional, conforme a la facultad que le es conferida, situación dada en el caso que nos ocupa, y por la que el Instituto de Previsión Social se encuentra en la objetiva obligación de cumplir con los mandatos de la justicia, acorde a los principios de un estado de derecho;

Que, conforme a lo expuesto y en cumplimiento irrestricto a los mandatos de la justicia, es menester el urgente procesamiento de la compra de los medicamentos e insumos necesario para el paciente Thiago Mateo Pérez Montiel, con C.I. N° 8.987.925, siendo administrativamente más conveniente la compra por la vía excepcional, ajustadas al imperativo jurisdiccional por lo que nos vemos constreñidos a ceñirnos a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por urgencia impostergable;

Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 2.992/2019;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-016/2024

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 63/2023, de fecha 31 de marzo de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 177.382.824.- (Guaraníes ciento setenta y siete millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos veinte y cuatro), IVA incluido;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0308/2023, de fecha 10 de abril de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA EL PACIENTE THIAGO MATEO PÉREZ - TERCER LLAMADO - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 422.604;

Que, por Memorando CA/N° 5000023749/2023, de fecha 10 de julio de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" y N° 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorios", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2314/2023, de fecha 10 de julio de 2023;

Que, por Resolución C.A. N° 028-021/2023, de fecha 26 de abril del 2023, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 56/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA EL PACIENTE THIAGO MATEO PÉREZ – TERCER LLAMADO - AMPARO JUDICIAL", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 56/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA EL PACIENTE THIAGO MATEO PÉREZ – TERCER LLAMADO - AMPARO JUDICIAL", conforme la normativa vigente; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que en fecha 08 de agosto de 2023, se procedió a la invitación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 56/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA EL PACIENTE THIAGO MATEO PÉREZ – TERCER

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LLAMADO - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 422.604; a las siguientes empresas: BIOETHIC PHARMA S.A., QUIMFA S.A., DUTRIEC S.A., EUROQUÍMICA S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A.;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 422.604, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 8:40 horas del día 12 de octubre de 2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de acuerdo a las legislaciones vigentes, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 422.604, Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 56/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA EL PACIENTE THIAGO MATEO PÉREZ – TERCER LLAMADO - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 422.604, arrojando al único Proveedor Participantes:

1. LABORATORIO AS FARM S.A. RUC N° 80002442-7;

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 16 de octubre de 2023, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, siendo el cierre a las 09:15 horas, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 56/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA EL PACIENTE THIAGO MATEO PÉREZ – TERCER LLAMADO - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 422.604;

Que, seguidamente, siendo las 09:00 horas se dio apertura al único sobre oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. LABORATORIO AS FARM S.A. RUC N° 80002442-7: nancygaleano@asfarm.com.py con un Total de 49 (cuarenta y nueve) hojas foliadas;

Que, por Memorando de fecha 01 de noviembre de 2023, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones/Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios

Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publica", y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

1. Declarar desiertos los Ítems N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 11, conforme al Art. 30° Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

2. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 56/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA EL PACIENTE THIAGO MATEO PÉREZ – TERCER LLAMADO - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 422.604, a la firma LABORATORIO AS FARM S.A., en los Ítems N° 1 y N° 7, por un monto total de G. 11.735.784.- (Guaraníes once millones setecientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, por Nota Interna CA N° 078-0814/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 078/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, encomendó a la Dirección Jurídica a trabajar de forma conjunta con la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a los efectos de elaborar y presentar ante el juzgado competente un escrito argumentando los motivos de la demora para la provisión de medicamentos e insumos varios a favor del paciente Thiago Mateo Pérez, en el marco del proceso licitatorio supramencionado, considerando los antecedentes de este y los anteriores procesos licitatorios;

Que, por Nota Interna PR/DIJ/N° 6993/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Dirección Jurídica, entre otras cuestiones manifestó cuanto sigue: *"...El principal motivo del retraso en la entrega de todos los medicamentos es que el llamado a Contratación CVE 56-22 "Adquisición de Medicamentos Varios para el paciente THIAGO MATEO PÉREZ MONTIEL", ID de Licitación 422604, fue declarado desierto en tres (3) ocasiones, por falta de postores y oferentes. Cabe aclarar que los medicamentos e insumos que sí cuentan con stock y figuran en el Informe de la Gerencia de Abastecimiento y Logística son entregados periódicamente a la*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

madre o al padre del paciente. Se adjuntan el informe respectivo; el escrito con el cargo de presentación electrónica del Sistema de Gestión Jurisdiccional y demás antecedentes que acreditan las gestiones efectuadas por la Dirección Jurídica para el cumplimiento de la medida cautelar de urgencia decretada por el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 56/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA EL PACIENTE THIAGO MATEO PÉREZ – TERCER LLAMADO - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 422.604, a la firma LABORATORIO AS FARM S.A., en los Ítems N° 1 y N° 7, por un monto total de G. 11.735.784.- (Guaraníes once millones setecientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 11, conforme al Art. 30° Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben presentar a la firma del Contrato.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la administración del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad el expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/ta/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

LABORATORIO AS FARM S.A															
ITEM	SIH	Material	COD DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PRECEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	A Crear	A Crear	42231806-9980	Lactasa Suspension	5000 U/ml.	SOLUCION	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	60	120	EASYCOL BABY-SABOR NEUTRO	PORTUGAL/ ESPAÑA	82.845	9.941.400
7	A Crear	A Crear	51191905-9990	Vitamina D3 Gota	6 mg/ml	SOLUCIÓN	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	24	48	MAXIVIT D3	NACIONAL	37.383	1.794.384
MONTO TOTAL OFERTADO (GUARANIES ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO) IVA INCLUIDO															11.735.784

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 56/22 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO E INSUMOS VARIOS PARA EL PACIENTE THIAGO MATEO PEREZ – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL", con **ID Nº 422.604**, a la firma: **LABORATORIO AS FARM S.A.** por un monto total de Gs. **11.735.784 (GUARANIES ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO) IVA INCLUIDO.**

Lic. Gerardo Meira
Secr. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrosinio Almada
Abogado Mat. Nº 13.470
Dirección Jurídica

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. David Samudio Villamayor
Jefe Servicio de Pediatría
Reg. Prof. Nº 5834

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

00000001